



Universidad Nacional de Córdoba  
FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 294/07

VISTO

La solicitud de prórroga del plazo para doctorarse elevada por el doctorando Lic. Tomás Sigfrido Plivelic; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 23° de la Ordenanza Fa.M.A.F. N° 1/84, régimen bajo el cual realiza su doctorado el Lic. Plivelic, establece el período en que debe completarse el plan de trabajo para acceder al grado de Doctor en Física;

Que se cuenta con el acuerdo del Consejo del Departamento de Posgrado de la Facultad;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Prorrogar el plazo para cumplir con la totalidad de las exigencias establecidas para la obtención del grado de Doctor en Física al Lic. Tomás Sigfrido Plivelic, desde el 01 de setiembre de 2007 y hasta el 31 de marzo de 2008.

ARTICULO 2°: Comuníquese y archívese.

  
ms.

CÓRDOBA, 09 de octubre de 2007.-

  
Dr. WALTER N. DAL LAGO  
Secretario General Fa. M. A. F.

  
Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ  
DECANO  
Fa.M.A.F.